

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO  
SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
DOÑIHUE Y DON FERNANDO ISAÍAS RUZ RUDELA**

**DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01098/2026**

**DOÑIHUE, VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026**

### VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 1 del Código del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas laborales.
2. Lo dispuesto en la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
3. La ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
4. La Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

### CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Fernando Isaías Ruz Rudela, en calidad de asistente de la educación, desempeñándose como auxiliar de servicios menores en el establecimiento educacional Colegio República de Chile.
2. Que, el funcionario mantuvo una relación laboral continua con esta entidad edilicia desde el 04 de mayo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2026, desempeñando funciones propias de su cargo en el establecimiento educacional señalado.
3. Que, durante la vigencia de la relación laboral, se suscribieron los correspondientes anexos de contrato y/o renovaciones, manteniéndose la continuidad de los servicios en los términos pactados.
4. Que, habiéndose verificado el término de la relación laboral, corresponde formalizar dicha circunstancia y regularizar las prestaciones derivadas de la misma, procediendo al pago de los emolumentos que pudieren encontrarse pendientes mediante la suscripción del correspondiente finiquito de contrato de trabajo, en conformidad con la Ley N° 21.109 y el Código del Trabajo.

### DECRETO

1. PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Doñihue y don/doña:

| CÉDULA DE IDENTIDAD |                                                                   |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE              | : FERNANDO ISAÍAS RUZ TUDELA                                      |
| CARGO               | : ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN                                       |
| FUNCIÓN             | : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES                                   |
| DEPENDENCIA         | : COLEGIO REPUBLICA DE CHILE                                      |
| HORAS               | : 44 HORAS                                                        |
| CAUSAL DE TERMINO   | : CODIGO DEL TRABAJO ARTICULO 159 N°1 MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES |
| FECHA DE TERMINO    | : 01 DE ABRIL DE 2026                                             |
| MONTO A PAGAR       | : \$7.744.858.-                                                   |

2. APRUÉBESE el Finiquito de Trabajo, por un monto de \$7.744.858 (siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos).
3. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 23.01.004 "Desahucio e indemnización Municipal" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.**



**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**  
Secretario Municipal



**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**  
Alcalde

#### Anexos

| Nombre    | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|-----------|---------|---------------------|--------|-------|
| Finiquito | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

BAG/MDV/LJC/CFG

#### DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH  
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH  
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH  
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS  
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21736367&hash=4e754>